

PERGAMINO, 1º de Abril de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996 al considerar el Expediente: D-10/96 D.E. eleva Expte. C-10/96 **DIRECTOR DE COMPRAS** adjunta facturas de la Comisión de Telecomunicaciones correspondiente período Mayo 1990 y Diciembre 1991.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de \$ 675,08 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS), más intereses que puedan corresponder por facturas vencidas, que no fueran contabilizadas en los ejercicios 1990 y 1991, a favor de la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** por el período Mayo 1990 - Diciembre 1991, que se adeuda en concepto de funcionamiento de equipos de radio de la Dirección de Tránsito, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4029/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP, EXPTE. D-10/96 D.E. C-10/96.-